



ESCUELA DE HISTORIA

La Negación de la Muerte

Los discursos de los medios de comunicación escritos sobre los hallazgos de Detenidos Desaparecidos en Lonquén (1978) y Pisagua (1990), Chile.

Estudiante: Dominique Marcela Cabrera Soto

Profesor Guía: Gabriela Raposo Quintana

Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia Mención Estudios Culturales

Santiago, 2015

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	2
Contexto Histórico y Político de los hallazgos.....	3
<i>El hallazgo de Lonquén</i>	<i>6</i>
<i>El hallazgo de Pisagua</i>	<i>8</i>
Estructura del documento	9
CAPITULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: LA NEGACIÓN DE LA MUERTE	11
1.1. Problematización	11
1.2. Pregunta de Investigación	15
1.3. Objetivo General.....	15
1.4. Objetivos Específicos	16
1.5. Perspectiva Historiográfica	16
1.6. Metodología	17
1.6.1. <i>Enfoque.....</i>	<i>17</i>
1.6.2. <i>Tipo y diseño de la investigación</i>	<i>18</i>
1.6.3. <i>Delimitación del campo a estudiar</i>	<i>19</i>
1.6.4. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de la investigación</i>	<i>19</i>
1.6.5. <i>Plan de análisis de la información</i>	<i>19</i>
1.6.6. <i>Descripción del procedimiento metodológico.....</i>	<i>21</i>
CAPITULO 2. MARCO CONCEPTUAL: LA DESAPARICIÓN	22
2.1. El cuerpo	22
2.2. Desaparecer	23
2.3. La muerte	24
2.4. Políticas corporales	25
2.5. Negación de la muerte.....	26
CAPITULO 3. CUERPO DE ANÁLISIS: DESAPARECER, APARECER y RE-APARECER.....	30
3.1. Caracterización de categorías	30
3.1.1. <i>Primera Categoría: Desaparecer</i>	<i>30</i>
3.1.2. <i>Segunda Categoría: Aparecer</i>	<i>32</i>
3.1.3. <i>Tercera Categoría: Re-aparecer.....</i>	<i>33</i>
3.2. Análisis aplicado de los hallazgos.....	34
3.2.1. <i>Primer caso: El hallazgo en Lonquén</i>	<i>34</i>
3.2.2. <i>Segundo caso: El hallazgo en Pisagua</i>	<i>53</i>
CAPITULO 4. RESULTADOS: LOS DISCURSOS DE LA DESAPARICIÓN	77
4.1. Los hallazgos	77
4.2. Los medios	79
4.3. La desaparición	81
CONCLUSIONES.....	84
BIBLIOGRAFÍA	88
ANEXO. FUENTES DISCURSIVAS ORDENADAS CRONOLÓGICAMENTE	91
<i>Unidades de Registro del Hallazgo en Lonquén</i>	<i>91</i>
<i>Unidades de Registro del Hallazgo en Pisagua</i>	<i>100</i>

PRESENTACIÓN

En la siguiente investigación se analizarán las publicaciones que abordaron la situación de los hallazgos de detenidos desaparecidos en Lonquén en 1978 y en Pisagua en 1990. Se indagará en algunos medios de comunicación escritos que efectuaron publicaciones sobre aquellos hallazgos, textos que luego se interpretarán bajo la concepción de la negación de la muerte, entendida ésta como el resultado de la desaparición de personas, política corporal represiva en los tiempos de la dictadura chilena.

La política corporal represiva será comprendida como una tecnología del poder que genera violencia y terror, debido a que la desaparición de personas provoca una ausencia del cuerpo – presuntamente cuerpo muerto–, y con esto, una negación de la muerte. Para la sociedad el acto de hacer desaparecer a personas, es tan doloroso, que entre sus efectos, uno de los más significativos, está la privación de la muerte. La desaparición resta la posibilidad de comprender la muerte en su corporalidad, ya que nosotros vivimos corporalmente, y es por eso que la desaparición del cuerpo implica la negación del duelo, del entierro y la sepultura, es decir, del rito fúnebre. Más aún cuando, tal y como ocurrió durante los primeros años de dictadura, cuando la negación de la muerte actuaba como forma de ocultar la desaparición forzosa de personas.

Los hallazgos de cuerpos de detenidos desaparecidos ocurrieron en distintos puntos del país, tanto durante la dictadura, como con posterioridad al retorno de la democracia. Por ello aquí se ha optado por investigar situaciones que se encuentren en estos dos diferentes escenarios. El primero de los que se revisará será el hallazgo de Lonquén, sucedido en dictadura, donde existía una política de invisibilización de los crímenes que realizaba el régimen militar. En cambio, el segundo que se revisará es el hallazgo de Pisagua, ocurrido a unos meses del restablecimiento de la democracia al país, fecha en la cual ya se había confirmado la violencia contra los derechos humanos acaecida en dictadura, y también ya existían programas de reconciliación nacional y reparación a las víctimas.

La importancia de estos casos según esta investigación, recae en que el primer hallazgo fue una revelación de lo negado e invisibilizado, ya que fue el primer crimen asociado a las políticas corporales represivas y el único develado durante la dictadura. Sin embargo, el segundo hallazgo,

es la revelación gráfica de la violencia que se ejecutó durante la dictadura, develado posterior a este período. No obstante, en ambos hallazgos se aprecia la negación de la muerte que en el desarrollo de esta investigación se pretende mostrar.

Es significativo identificar los discursos y sus posicionamientos sobre los hallazgos descritos en los medios de comunicación. Los discursos que analiza esta investigación en el caso de Lonquén serán, los emitidos por el del diario El Mercurio, como diario oficial y representante de la postura del régimen militar. Cabe señalar que considerando que en la fecha en que ocurre este hallazgo los medios estaban envueltos en la censura y la represión, la mayoría de las publicaciones pertenecen al medio de comunicación oficial. Mientras, que bajo la perspectiva de otra prensa escrita caracterizada como disidente e independiente de la dictadura, se seleccionaron los siguientes medios de comunicación: la revista Hoy, el diario La Segunda, La Nación, La Época y el diario La Tercera. Similarmente, para el caso de Pisagua, para los discursos oficiales se continuará utilizando el diario El Mercurio, en tanto que para los medios de comunicación escritos disidentes e independientes se seleccionaron los diarios La Época y Fortín Mapocho.

A continuación, y como forma de dar marco general a la investigación, se describirá el contexto de lo que sucedía en Chile bajo el golpe militar, así como también se presentarán los casos de los hallazgos con los que se realizará el análisis.

Contexto Histórico y Político de los hallazgos

Chile y su historia reciente están marcados por el golpe militar ocurrido en 1973. En la década los '70 hubo un ambiente tensionado en la política nacional e internacional. El contexto internacional está circundado con la Guerra fría que dividió al planeta entre dos ideologías y sistemas económicos, el Comunismo-Marxismo y el Capitalismo. Esto dio pie y contexto para que en Chile se intensificara esa tensión con el surgimiento de la Unidad Popular en Chile, la que posicionó al país como parte del comunismo. Por otra parte, el grupo capitalista estaba representado por la potencia Estados Unidos, la que en ese período realizó gestiones para provocar una desestabilización general en Chile, cerrando las puertas para la exportación y para los tratados comerciales.

Es dentro de este contexto que Chile empezó a vivir una crisis económica, la que se sumó a una crisis social y política, porque no todo el país estaba de acuerdo con la postura comunista. Conjuntamente, sectores de la población comenzaron a manifestar su descontento ya que la crisis económica se veía reflejada en sus vidas. Es así que, con un escenario de las esferas sociales y económicas del país totalmente desestabilizadas, el 11 de septiembre de 1973, el gobierno constitucional de la Unidad Popular fue derrocado por un golpe de Estado, dirigido por una Junta Militar conformada por el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y Carabineros de Chile. El país es tomado por “el general del Ejército Augusto Pinochet que asume el poder. La represión y la persecución militar contra los partidarios del régimen anterior, de los partidos de la izquierda y el movimiento popular comienzan de inmediato”¹, conformándose el Régimen Militar.

El Golpe Militar representó para Chile un gobierno autoritario que se instala atentando y violando sistemáticamente los derechos humanos. Una de las expresiones que esto tuvo fueron las políticas corporales aplicadas por el aparato represivo, las que se sustentaba en lo siguiente:

- “Aniquilamiento de focos de resistencia popular armada en cordones industriales poblaciones, campamentos, universidades, sectores rurales.
- Represión en el interior de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en contra de tropas y oficiales que se negaron a obedecer a los mandos golpistas.
- Búsqueda, detención y/o muerte de funcionarios del gobierno de la Unidad Popular, de las direcciones políticas y militares de los partidos de izquierda, de representantes de la Central Única de Trabajadores (CUT), de responsables de medios de comunicación progresistas, de exiliados políticos latinoamericanos residentes, de extranjeros supuestamente sospechosos.
- Negación de salvoconductos para salir del país.
- Clausura de medios de comunicación no afines.
- Control militar sobre universidades y otros centros de enseñanza
- Estado de Sitio y toque de queda nocturno permanente.

¹Ballesteros, Elías Padilla, La Memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos en Chile, Santiago de Chile, Editorial Orígenes, 1995. Pág. 10.

- Campos de concentración de detenidos políticos en diversos puntos del país, el Estadio Nacional de Santiago, entre ellos.”²

La violencia sistemática de los derechos humanos se realizó a través de la creación de un aparato represivo institucionalizado, que se implementó con organismos únicos y responsables para reprimir a la población chilena, entre ellos estaban la Dina (Dirección de Inteligencia Nacional) y la CNI (Central Nacional de Informaciones). Además, aquella violencia se sostuvo con la Doctrina de Seguridad Nacional, ya que ésta era parte de las políticas exteriores de Estados Unidos (potencia capitalista) en contra el comunismo. Esta se manifestaba a partir de un fuerte militarismo represivo contra el enemigo interno comunista, tal y como dice Jorge Tapia Valdés en su libro “Terrorismo de Estado. La Doctrina de Seguridad Nacional en el Cono Sur” que: “El militarismo de la DSN –doctrina de Seguridad Nacional- se presenta como de naturaleza "restaurativa", acometiendo una empresa contrarrevolucionaria que compromete a toda la institución militar, erigida como única élite política y con la pretensión de apoderarse no sólo del gobierno, sino del Estado y de la sociedad misma, de manera permanente, para restaurar las condiciones de las cuales dependerían el desarrollo y la seguridad nacional. Se trata de regímenes con una doctrina política exclusiva y excluyente, de fundamentos predominantemente militares”³.

En la dictadura se pueden distinguir dos períodos, ello según la cientista política chilena Antonia García Castro en su libro “La muerte lenta de los desaparecidos en Chile” (2011), que narra que “la política del general Pinochet tuvo evoluciones y se puede distinguir en al menos dos etapas: desde el golpe de Estado de 1973 a 1977, desde esa fecha al plebiscito de 1988”⁴. Ambas etapas de igual manera incurrieron en violencia y atrocidades representativas del régimen: detención, tortura y desaparición de personas. Sin embargo, lo que hace que se diferencien dos períodos es que “a partir de 1977, el objetivo no será erradicar las oposiciones persistentes sino canalizarlas e incluso utilizarlas en pos de los proyectos de la Junta Militar del Gobierno”⁵, que fue cimentada con la constitución que el régimen creó en 1980.

²Ballesteros, Elías Padilla, La Memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos en Chile, Santiago de Chile, Editorial Orígenes, 1995. Pág. 10.

³ Tapia Valdés, Jorge, A. Terrorismo de Estado. La Doctrina de Seguridad Nacional en el Cono Sur. Editorial Nueva Imagen. México, 1980. Pág. 37.

⁴ García Castro, Antonia. La muerte lenta de los desaparecidos en Chile. Editorial Cuarto Propio. 2011. Pág. 123.

⁵ García Castro, Antonia. La muerte lenta de los desaparecidos en Chile. Editorial Cuarto Propio. 2011. Pág. 123.

Después de ocho años, se realizó un plebiscito en el que se consideraba la continuación del general Pinochet y su gobierno, es así que, “el 5 de octubre de 1988, el ‘no’ –que era la no continuidad del régimen- ganó cerca del 56% de los votos, contra el 44% a favor del ‘sí’- que significa la aprobación de que siguiera el régimen-. Pero la constitución tenía sus propias garantías en caso de derrota. El general Pinochet seguiría siendo el Comandante en Jefe del Ejército y la Constitución de 1980”⁶, esto se vio representado, por ejemplo, en que: “se ampliara el dispositivo de ley de amnistía de 1978 que obstaculiza el desarrollo de cualquier investigación sobre crímenes cometidos durante la dictadura”⁷.

Al haber triunfado el no, el 14 de diciembre de 1989 se realizaron las elecciones para elegir un futuro gobierno, saliendo electo Patricio Aylwin. Su programa estaba caracterizado por un deseo de lograr una reconciliación y verdad nacional tras lo sucedido en el régimen, es decir, obtener una reivindicación, y poder de algún modo superar la violencia cometida durante la dictadura. Por ejemplo, la creación de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) o Comisión Rettig, que fue respuesta gubernamental a un pedido de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que fue formulado durante el primer encuentro entre sus dirigentes y el presidente Patricio Aylwin”⁸.

Sin embargo, a pesar de las comisiones que buscaban verdad y justicia, no hay que olvidar que algunas medidas del régimen habían sido ampliadas para los siguientes gobiernos subyacentes, como el Decreto de Ley de Amnistía, que consistía en excusar, justificar y liberar a los culpables de la violencia ocurrida en dictadura.

Al respecto de los crímenes ocurridos durante el régimen militar, hubo dos casos que serán estudiados en esta investigación, estos son los siguientes:

El hallazgo de Lonquén

Lonquén, localidad de la Isla de Maipo, es donde el 30 de noviembre de 1978 ocurrió un hallazgo con restos humanos en unos hornos. El asesinato y la inhumación de los cuerpos data de 1973,

⁶ García Castro, Antonia. La muerte lenta de los desaparecidos en Chile. Editorial Cuarto Propio. 2011. Pág. 126.

⁷ García Castro, Antonia. La muerte lenta de los desaparecidos en Chile. Editorial Cuarto Propio. 2011. Pág. 127.

⁸ García Castro, Antonia. La muerte lenta de los desaparecidos en Chile. Editorial Cuarto Propio. 2011. Pág. 142.

fecha que coincide con la desaparición de unos campesinos de la Isla de Maipo, que habían sido detenidos por el aparato represivo del régimen militar. Como hemos dicho anteriormente, tras el golpe militar hubo detenciones forzosas, torturas y asesinatos por parte de carabineros y militares, entre otros. Es así, que “el 7 de octubre de 1973, a las 21.45 horas, un grupo de once campesinos de la localidad de Isla de Maipo fue detenido por funcionarios de Carabineros. Los policías no portaban órdenes de detención ni allanamiento de los domicilios de esas personas. Numerosos testigos vieron cómo se los golpeaba y subía a una camioneta blanca de propiedad del dueño del Fundo Naguayán –donde se encontraban las casa de las tres familias–, se los amarraba y tendía boca abajo en el piso del vehículo”⁹.

El hallazgo de los restos ocurrió en 1978 gracias a una denuncia fidedigna¹⁰, que expresaba que había encontrado restos humanos de detenidos desaparecidos, pero el poder judicial no hizo nada debido a una campaña oficial (del gobierno) de desprestigiar estas denuncias. Sin embargo, agentes de la Vicaría de la Solidaridad –organización católica que ayudaba a las víctimas y familiares de la violencia del régimen– haciendo caso omiso de la versión oficial, fueron a los hornos de Lonquén, y junto a un grupo de personas realizaron el hallazgo.

El descubrimiento de aquella fosa está enmarcado en los cinco primeros años de la dictadura, revelando lo que sucedía con los detenidos y sus desapariciones, así como también las acciones del régimen militar, que éste mismo negaba, y que continuó negando por varios años.

Lonquén, es el lugar que reveló el terrorismo de Estado. No obstante ello ocurrió en un tiempo de censura de los medios de comunicación y con una justicia reprimida y menguada. Esto se expresó en la incompetencia del Ministro de Visita que llevaba la investigación del hallazgo, resultando que a los culpables se les beneficiara con la Ley de Amnistía. También, porque no devolvieron los restos de los cuerpos a sus correspondientes familiares, ya que a pesar de haber sido identificados, esta era una forma de negar los hechos y no asumir la violencia que se había ejercido.

⁹ Pérez Guerra, Arnaldo. Chile: Los hornos de Lonquén. CEME –Centro de Estudios Miguel Enríquez- Archivo Chile. Disponible: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/lonquen/ddhhlonquen0003.pdf

¹⁰Verdugo, Patricio. Tiempo de días claros: los Detenidos Desaparecidos. CESOC. Santiago, 1990.

El hallazgo de Pisagua

Pisagua es una ciudad del norte, en donde tuvo uno de los campos de concentración que funcionaron en el país. Este campo fue una cárcel que tenía “un prontuario como lugar de detención de prisioneros de guerra –en contra los enemigos externos como también los supuestos enemigos internos de Chile- remonta a fines del siglo 19. Ya en 1956 el Presidente Carlos Ibáñez del Campo lo estrenó como sitio de penurias para chilenos declarados enemigos del Estado, propósito que volvería a cumplir unos 17 años más tarde. Es así que el 18 de septiembre de 1973 se reabre”¹¹. Por lo tanto, después del golpe de 1973, el régimen militar ocupó este campo de concentración como lugar para torturas, muerte y desaparición de personas.

Estas políticas corporales represivas que tuvieron lugar en la región de Tarapacá, en donde se encuentra Pisagua, se vieron reveladas con el hallazgo de fosas comunes de detenidos desaparecidos el año 1990. Así, “el 31 de mayo de 1990 la Vicaria de la Solidaridad presentó ante el Juzgado de Pozo Almonte una denuncia por inhumación ilegal, que derivó a una investigación judicial. Información proporcionada por testigos de las ejecuciones realizadas en Pisagua dio las pistas como también varias personas de la localidad que conocían de la existencia de una fosa clandestina”¹².

El 1 de junio se descubrió una fosa clandestina, cercana al lugar donde se encontraba el campo de concentración, dando lugar al hallazgo: “fueron encontrados 20 bultos en la fosa. La sal que impregna la arena conservó intactos los cuerpos, con ropa que llevaron puestas y con los amarres y con vendas con que fueron llevados al paredón. Las claras muestras del impacto de balas acusaron a los mandos militares de la época”¹³. Tiempo después se pudo identificar los cuerpos y devolverlos a sus familiares.

El hallazgo ocurrió pocos meses después de la recuperación de la democracia. Luego del término de dictadura, el gobierno comenzó con una misión de reconciliación y verdad por todo lo sucedido

¹¹ Campo de prisioneros Pisagua. CEME- Centro de Estudios Miguel Enríquez –Archivo Chile. Disponible: http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/centros_tort/DMcenttort0016.pdf

¹² Campo de prisioneros Pisagua. CEME- Centro de Estudios Miguel Enríquez –Archivo Chile. Disponible: http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/centros_tort/DMcenttort0016.pdf

¹³ Campo de prisioneros Pisagua. CEME- Centro de Estudios Miguel Enríquez –Archivo Chile. Disponible: http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/centros_tort/DMcenttort0016.pdf

contra los derechos humanos en la población chilena. Para unir la nación se creó el programa de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, con la finalidad de esclarecer toda la violencia cometida.

Dado lo anterior, el hallazgo de Pisagua aconteció bajo escenario de la reconciliación y verdad, y el reconocimiento de la violencia contra los derechos humanos realizada por la dictadura. Sin embargo, a pesar del momento de esclarecimiento que se pretendía vivir, la investigación del caso “se vio interrumpida por una petición de incompetencia que hizo la Justicia Militar y la causa pasó al Séptimo Juzgado Militar de Arica, aplicando la Ley de Amnistía en 1992. Luego los abogados de la Vicaría apelaron a la Corte Suprema la decisión dictada por la corte marcial. Posteriormente la Corte Supremo ratificó la amnistía”¹⁴.

Es así que, la dictadura fue un periodo de violencia contra los derechos humanos, representado en políticas corporales represivas, como la desaparición de personas que se vio develado en los dos hallazgos anteriormente descritos.

Estructura del documento

Además de esta presentación, este documento se encuentra separado en cuatro capítulos y tres apartados. En el **capítulo 1**, se definirá la problematización que aborda lo significativo que son los discursos en la sociedad, asociados a la política corporal represiva. Sumado a ello, este capítulo expone la pregunta de investigación, el objetivo general y los objetivos específicos. También, contiene la perspectiva historiográfica de la investigación, que es la historia del tiempo presente, y por último la metodología.

En el **capítulo 2** se desarrolla el marco conceptual, definiendo los conceptos que se utilizarán, a saber: el cuerpo y la muerte, la desaparición y las políticas corporales. El **capítulo 3** corresponde al cuerpo de análisis, donde se caracterizarán las categorías de análisis, para luego trabajarlas según la información recopilada de los medios de comunicación escritos correspondientes. Las categorías

¹⁴Campo de prisioneros Pisagua. CEME- Centro de Estudios Miguel Enríquez –Archivo Chile. Disponible: http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/centros_tort/DMcenttort0016.pdf

son: desaparecer, aparecer y re-aparecer. Finalmente en el **capítulo 4** se expondrá el análisis de los discursos de ambos hallazgos, con sus diferencias y semejanzas. Además, se mostrará, el cómo los medios de comunicación fueron cambiando sus discursos según los distintos contextos históricos y políticos en que se encontraban. Seguidamente, en los tres apartados siguientes se exponen las **Conclusiones** obtenidas a raíz del análisis y sus resultados, la **Bibliografía** utilizada como consulta durante la realización de esta investigación, y los **Anexos**, en donde se presentan las tablas con las citas de documentos revisados, separadas por categorías de análisis.